



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas, del día dos de febrero de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Javier Izquierdo Aznar.	D. Pedro Miguel Monforte Barreda.
D. Jesús Angel Feliu Tejel.	Dña. Gloria Calpe Gil
D. José Antonio Aguilar Mata.	D. Julio Sisqués Daniel.
Dña. Isabel Lecha Zapater.	Dña. Reyes Seguras Prades.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Pitarch Cañada, asistido por el Sr. Secretario, D. Sergio Fernández Gonzalvo.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Aprobación del acta de las sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de veintinueve de diciembre de dos mil once. Toma la palabra el Sr. Concejales Dña. Isabel Lecha Zapater para señalar que en el apartado cuarto del punto del orden del día reservado a ruegos y preguntas debe añadirse "*En concreto, ruega que se soliciten presupuestos previos que recojan el precio por hora de trabajo desarrollada cuando se alquile material del exterior.*" No formulándose ninguna observación más, el acta de la sesión anterior queda aprobada definitivamente por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2.- Solicitud de cambio de finalidad de la subvención concedida por el Instituto Aragonés de Fomento en el marco del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2011.

Visto que en reunión del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento se acordó aprobar una subvención de setenta mil euros (70.000 €.-) al Ayuntamiento de Mas de las Matas para el proyecto de Pabellón Polivalente en el municipio (expediente número 11/105-001), proyecto que se enmarca dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2011

Visto la notificación de la concesión de la ayuda de fecha 4 de abril de 2011, que recogía las condiciones establecidas para su aceptación, ejecución y justificación.

Visto que la fase de "Construcción del Pabellón Polivalente" correspondiente a la concesión de la presente ayuda, no ha comenzado a ejecutarse, y considerando que por el escaso importe y por las dificultades de financiación, es conveniente paralizar la ejecución del citado proyecto, destinando los fondos



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

comprometidos a otros proyectos que sean económicamente más viables y cuyos fines sean prioritarios para el municipio.

Visto que el Ayuntamiento de Mas de las Matas pretende iniciar la actividad de Albergue Municipal en edificio ya construido, ofreciendo así una mayor oferta hostelera para el propio municipio y para el resto de los municipios de la Comarca del Bajo Aragón. Teniendo en cuenta que para ello se hace preciso acometer obras complementarias que adecuen el edificio a la normativa vigente, así como dotar al inmueble del equipamiento necesario para poder desarrollar la actividad de albergue municipal de manera eficiente.

Antes de proceder a la votación, toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Dña. Isabel Lecha Zapater quien indica que su grupo municipal aplaude la decisión del equipo de gobierno de solicitar el cambio de finalidad de la subvención del Instituto Aragonés de Fomento. El pleno de la corporación, por unanimidad de los miembros presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros de la corporación adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Solicitar al Instituto Aragonés de Fomento del Gobierno de Aragón el cambio de finalidad de la ayuda concedida por importe de setenta mil euros (70.000 €-) para el proyecto denominado "Adecuación de Albergue Municipal".

Segundo. Habilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo del pleno de la corporación al Instituto Aragonés de Fomento del Gobierno de Aragón.

3.- Convocatoria del Plan de Obras y Servicios (POS) año 2012

A la vista de las Normas Reguladoras de los Planes Provinciales de Cooperación (POS) del año 2012 y la Convocatoria de Planes Provinciales para el ejercicio 2012, aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Teruel el día 17 de enero de 2012, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 12 de fecha 19 de enero de 2012 (anuncio número 45.427).

El Sr. Alcalde propone que se solicite la inclusión en los Planes Provinciales de 2012 de la siguiente obra: "Mejora de vías urbanas".

Una vez debatido el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero-. Concurrir a la convocatoria y solicitar la inclusión en los Planes Provinciales de Cooperación (POS) del año 2012, de la Obra "**Mejora de vías Urbanas**".



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

Segundo-. Aprobar la memoria valorada de la obra **"Mejora de vías urbanas"** redactada por el arquitecto técnico de la empresa adjudicataria del servicio de asistencia técnica urbanística, D. José Luis Tena Gazulla, cuyo coste estimado es de 350.000 euros, que sirva de base para solicitar la subvención de Planes Provinciales de Cooperación (POS 2012) de la Diputación Provincial de Teruel.

Tercero-. Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel para que incluya en la convocatoria de Planes Provinciales de Cooperación (POS) del año 2.012 la obra de **"Mejora de vías urbanas"**, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la hacer efectivo este acuerdo

4-. Licencia de actividad clasificada para "Ampliación modificación de actividad con cobertizo en centro autorizado de recepción, descontaminación y desguace de vehículos fuera de uso", a emplazar en parcelas 111-112, polígono 17, partida Los Llanos.

Vista la solicitud que se tramita a instancia de D. Jesús Manuel Gazulla Royo, actuando en representación de **CHATARRAS Y DESGUACES JESUS GAZULLA, S.L**, del expediente de solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para la **"Ampliación modificación de actividad con cobertizo en centro autorizado de recepción, descontaminación y desguace de vehículos fuera de uso"**, a emplazar en parcelas 111-112, polígono 17, partida "Los Llanos", de Mas de las Matas, según proyecto básico y de ejecución, anexo al proyecto y memoria ambiental de actividad redactados por el ingeniero técnico industrial D. Julio Sisqués Daniel, visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 1 de febrero de 2011, de conformidad con lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2011.

Resultando que, según informe del técnico de la empresa adjudicataria de los servicios de asesoramiento urbanístico a este ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2011, no existe inconveniente, desde el punto de vista de las Ordenanzas ni de las Normas Urbanísticas que le son de aplicación, para la concesión de la licencia de actividad solicitada.

Vista la Resolución de fecha 8 de noviembre de 2011, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de ampliación del centro de recepción, descontaminación y desguace de vehículos fuera de uso y almacén de chatarras de Desguaces Jesús Gazulla, S.L. en el términos municipal de Mas de las Matas (Teruel).

Resultando que durante el trámite de información pública de la solicitud de licencia de actividad referida, trámite que fue anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 1, de fecha 3 de enero de 2012, y notificado personalmente a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, no se presentaron alegaciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 65.4 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón, el



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

pleno de la corporación por unanimidad de los concejales presentes que supone la mayoría absoluta de los miembros legales de la corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas que se tramita a instancia de D. Jesús Manuel Gazulla Royo, actuando en representación de **CHATARRAS Y DESGUACES JESUS GAZULLA**, para la "**Ampliación modificación de actividad con cobertizo en centro autorizado de recepción, descontaminación y desguace de vehículos fuera de uso**", a emplazar en parcelas 111-112, polígono 17, partida "Los Llanos", de Mas de las Matas, según proyecto básico y de ejecución, anexo al proyecto y memoria ambiental de actividad redactados por el ingeniero técnico industrial D. Julio Sisqués Daniel, visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 1 de febrero de 2011, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO.- Informar de que en la zona y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO. Remitir a la Comisión Técnica de Calificación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón en Teruel al objeto de su calificación, el expediente relativo a la solicitud de la licencia referida.»

5-. Informes de Alcaldía

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 423/2011 y el 27/2012, ambos inclusive

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde informa que se ha procedido a contratar personal de apoyo en la Escuela Infantil, tomando como criterio de selección la actual bolsa de empleo resultante del último proceso de selección.

6-. Ruegos y Preguntas.

Primero.- La Sra. Concejala del Partido Socialista Dña. Isabel Lecha Zapater pregunta por que se ha tomado la decisión de cambiar el personal de apoyo de la Escuela Infantil. La Sra. Concejala Delegada de Cultura y Educación, Dña. Reyes Segura Prades responde que, por normativa, dado el número de alumnos y la distribución de espacios del edificio, se hace preciso contar con personal con titulación de Técnico en Educación Infantil o superior para poder desarrollar actividades en aulas separadas

Segundo.- La Sra. Concejala del Partido Socialista, Dña. Isabel Lecha Zapater ruega se pongan en marcha los mecanismos necesarios para la eliminación de "bochas" en las fincas de la concentración parcelaria. Comenta que como



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Tel.: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

consecuencia del viento se están acumulando en las cunetas de las fincas. Señala que no es función de los alguaciles retirarlas, y sí de los propietarios proceder a su limpieza. La Concejal socialista propone preparar una comunicación a los propietarios de las fincas afectadas por la concentración parcelaria que indique la obligación de limpiar las cunetas apercibiéndoles de las posibles sanciones por su incumplimiento.

Tercero.- La Sra. Concejal del Partido Socialista, Dña. Gloria Calpe Gil quiere dar traslado de su gestión económica en los años en los que fue Concejal Delegada de Cultura. Comienza dando datos del coste aproximado de la campaña de teatro desde el año 2008. Indica que en ese año el coste económico para el Ayuntamiento fue de 3.734 euros, en 2009, de 2.539 euros, en 2010, de 3.275 euros, y en 2011, de 1.084 euros. Respecto a la Primavera Cultural, señala que este Ayuntamiento a través de la concejalía que llevaba a su cargo, gastó en 2008, 4.400 euros, en parte por el encuentro de bandas de ese año, en 2009, 2.600 euros, en 2010, 1.047 euros y en 2011, 1.413 euros. Por último quiere dejar constancia del buen trabajo desarrollado en nuestra biblioteca municipal, una de las mejores consideradas de la Comunidad Autónoma. Prueba de ello es el Premio "María Moliner" otorgado año tras año desde hace siete, y por el que se reciben lotes de 200 libros.

Cuarto.- La Sra. Concejal del Partido Socialista, Dña. Gloria Calpe Gil ruega sea encargado un estudio epidemiológico en el municipio por el creciente número de fallecimientos por causa del cáncer que han acontecido en estos años.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada definitivamente el veintitrés de febrero de dos mil doce, y consta de cinco folios de la serie Q, con numeración comprendida entre el 0010688 y el 0010696, ambos inclusive.

EL SECRETARIO